

LOTA, 29 de Marzo de 2018.-  
DECRETO N° 973 (C)

Vistos:

Alcalde.

del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336 de la República.

Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.  
b) Memorandum N° 163, de fecha 29/03/2018, Sr.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional  
d) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de

e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades

**DECRETO:**

01 de Abril de 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 30 de Septiembre de 2018, a don VASILI GUILLERMO CARRILLO NOVA,

por razones imposterables de buen servicio debe asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

CARRILLO NOVA, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Abril de 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 30 de Septiembre de 2018, a don VASILI GUILLERMO CARRILLO NOVA, Administrativo Grado 12° E.M.R., quien por razones imposterables de buen servicio debe asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) VASILI GUILLERMO CARRILLO NOVA, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) VASILI GUILLERMO CARRILLO NOVA, desempeñará funciones en "Oficina de Cultura" dependiente de la Sección Programa Comunitario del departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



**Distribución:**

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pag. Web.

